

## **ANEXO II PLAN DE FORMACIÓN CURSO 2025/2026**

### **1. INTRODUCCIÓN Y MARCO NORMATIVO.**

El Plan de Formación del profesorado es el elemento del Proyecto Educativo en el que los docentes planifican y articulan las actuaciones que, con respecto a su formación, consideran necesarias para dar respuesta a las necesidades detectadas en el contexto del propio centro y para el desarrollo de la función docente. Dicho plan surge de un proceso de reflexión sobre nuestra propia práctica, con el propósito de mejorarla para poder ofrecer a nuestro alumnado una formación integral de calidad. A grandes rasgos, el objetivo general del Plan de Formación radica en contribuir de forma eficaz al desarrollo profesional del profesorado de nuestro Centro, de manera que dicha formación repercuta positivamente en la mejora del rendimiento académico de nuestro alumnado y en su desarrollo íntegro.

Así pues, el Plan de Formación del profesorado del Centro tiene como objetivo orientar las actuaciones formativas para el profesorado de la EOI Lucena. Establece las pautas generales para la detección de las necesidades formativas, el diseño de actuaciones y su planificación anual partiendo igualmente de sus fortalezas.

El Departamento de Orientación, Formación, Evaluación e Innovación Educativa es el responsable de canalizar las necesidades formativas colectivas para dotar al profesorado de herramientas y recursos de enseñanza y aprendizaje y velar por las buenas prácticas docentes del profesorado del Centro.

La formación permanente constituye un derecho y una obligación del profesorado. Las actividades de formación permanente del profesorado tienen como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado, a través del aprendizaje de buenas prácticas docentes, el intercambio profesional y la difusión del

conocimiento mediante la creación de redes profesionales. Asimismo, dicha formación contribuye a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros.

Nuestro Plan de Formación se sustenta en la normativa que se especifica a continuación:

- ✓ LOMLOE, en el Título III, Capítulo III, art.102.
- ✓ Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su artículo 127.1.
- ✓ Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado (III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado).
- ✓ Orden de 31 de julio de 2014, por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.
- ✓ Resolución de 20 de agosto de 2025, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se aprueba el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2025/2026.

## **2. FORTALEZAS DETECTADAS EN EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN.**

Entre las principales fortalezas detectadas a raíz del análisis de la autoevaluación del curso pasado y/o de los últimos cursos académicos se destacan las siguientes:

- ✓ Alumnado formado en herramientas TIC así como en metodologías activas, especialmente en ABP (Aprendizaje Basado en Proyectos), a excepción del alumnado de nuevo ingreso que se adentra en las misma

una vez comienza el curso escolar. Para ello, se han venido ofertando talleres TIC abiertos a todo el alumnado de nuestra Escuela que desee participar y sacar beneficio de ellos desde el curso escolar 2018-2019. Durante el curso escolar 2024-2025 se tuvieron que eliminar por recortes en el personal docente. Se eliminaron también talleres lingüísticos y culturales, los cuales se han retomado en el presente curso escolar. Por otra parte, y además de un uso en la práctica docente diaria, durante el primer cuatrimestre en clase se dan a conocer y se trabaja con herramientas digitales que durante el segundo cuatrimestre y de cara a la evaluación ordinaria el alumnado tendrá que poner en práctica en el desarrollo y defensa de su proyecto ABP.

- ✓ Mejora sustancial de los resultados académicos y la motivación en el alumnado gracias al uso de metodologías activas (como la ya mencionada en el punto anterior [ABP] y que comporta la base de la evaluación para los grupos que no concurren a una Prueba de Certificación en nuestro Centro), pues gracias a ella, se reduce considerablemente el estrés que puede traer consigo otro tipo de evaluación (mediante un único examen, por ejemplo).
- ✓ Mejora en el porcentaje de absentismo, tendiendo a la baja de forma notable, gracias a la práctica docente diaria y a la metodología ABP, pues en el prácticamente 98% de los grupos, éste es casi nulo, tal y como se refleja en los gráficos que en los últimos años hemos ido elaborando para estudiar minuciosamente el seguimiento de esta problemática en nuestras enseñanzas.
- ✓ Disposición constante por parte del profesorado a su interés por recibir una formación continua que resida en la posibilidad de poder enfrentarse a nuevos retos y mejorar su práctica docente de forma innovadora y actualizada a los nuevos tiempos. Este curso escolar el 90% del profesorado va a participar en una Formación en Centro de nuevo.

### **3. DETECCIÓN DE LAS NECESIDADES FORMATIVAS DEL PROFESORADO.**

La detección de estas necesidades se podrá realizar a partir de:

- a. Los datos de resultados escolares, pruebas de evaluación u otros

datos relevantes para la adopción de estrategias de formación.

- b.** Las evaluaciones externas que puedan realizarse.
  - c.** Los resultados de la memoria de autoevaluación de cada curso escolar, así como de los planes o medidas de mejora que se establezcan en ella.
  - d.** Los propios objetivos generales del Proyecto Educativo.
  - e.** Las directrices o prioridades marcadas por las autoridades educativas.
- ✓ Al final de cada curso escolar se realizará la detección de necesidades formativas para el siguiente curso escolar, teniendo en cuenta las sugerencias individuales del profesorado y las consensuadas en el seno de los Departamentos didácticos y/o del Claustro de Profesorado, además de, en su caso, las directrices aportadas por las autoridades educativas. Desde este Departamento, se animará al profesorado a implicarse en actividades formativas tales como Grupos de trabajo o Proyectos de Formación en Centros que aúnen intereses de varios miembros de la Comunidad Educativa, así como a involucrarse en Programas y Proyectos Europeos. Por primera vez durante el presente curso escolar desde hace siete años, el profesorado de este centro no participará en una Formación en Centro ni a un Grupo de Trabajo debido a la sobrecarga de funciones que ha provocado el recorte en personal docente. A su vez, se apostará igualmente por la formación interna unidireccional o bien en cascada con el fin de compartir los conocimientos en diferentes campos educativos del propio Claustro de profesorado.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el presente curso 2025-2026, se han detectado, pues, necesidades de formación en los siguientes campos:

Necesidades formativas detectadas	Fuente o fuentes de la que emana cada necesidad formativa	Línea estratégica del III Plan Andaluz de Formación del Profesorado con la que se relaciona
<p><b>Adquirir formación y conocimientos relativos al funcionamiento y explotación de impresoras 3D.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Memoria de autoevaluación del centro 2024/2025. Durante el pasado curso escolar no fue posible formarse en el manejo de una impresora 3D, por no haber cursos ofertados al respecto. Se retoma este curso escolar la misma necesidad formativa.</li> <li>- Memoria final del Plan de Transformación Educativa.</li> </ul>	<p><b><u>Línea I:</u> Mejora de las prácticas educativas, el rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planes de mejora y de formación de los centros educativos (impulso de las acciones formativas dirigidas a consolidar en los centros educativos los procesos cíclicos de mejora continua con la participación y colaboración de los inspectores de referencia; apoyo a los centros educativos en los procesos de transformación de su proyecto educativo para la mejora del aprendizaje, a través del impulso y consolidación de actuaciones innovadoras; apoyo a los centros educativos en los procesos de autoformación encaminados a la mejora continua con especial atención al desarrollo de la competencia digital docente).</li> </ul> <p><b><u>Línea III:</u> Impulsora del conocimiento compartido y producido en ellos centros educativos, la investigación y la innovación educativa y las buenas prácticas.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Metodologías de trabajo investigador y colaborativo en el aula y en el centro (difusión y desarrollo de la investigación educativa en el aula).</li> </ul>

Necesidades formativas detectadas	Fuente o fuentes de la que emana cada necesidad formativa	Línea estratégica del III Plan Andaluz de Formación del Profesorado con la que se relaciona
<p><b>Manejar y conocer aplicaciones y programas sobre innovación educativa en general (metodologías activas: ABP para nuevos/as docentes en el centro, pensamiento visual, aula invertida, y aprendizaje cooperativo).</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Memoria de autoevaluación del centro 2023/2024.</li> <li>- Plan de mejora 2024/2025.</li> </ul>	<p><b><u>Línea I:</u> Mejora de las prácticas educativas, el rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planes de mejora y de formación de los centros educativos (impulso de las acciones formativas dirigidas a consolidar en los centros educativos los procesos cíclicos de mejora continua con la participación y colaboración de los inspectores de referencia; apoyo a los centros educativos en los procesos de transformación de su proyecto educativo para la mejora del aprendizaje, a través del impulso y consolidación de actuaciones innovadoras; apoyo a los centros educativos en los procesos de autoformación encaminados a la mejora continua con especial atención al desarrollo de la competencia digital docente).</li> </ul> <p><b><u>Línea III:</u> Impulsora del conocimiento compartido y producido en ellos centros educativos, la investigación y la innovación educativa y las buenas prácticas.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Investigación e innovación educativa (apoyo a los planes y programas de los centros que impulsen la transformación y mejora de sus proyectos educativos de centro; fomento de metodologías activas orientadas a la metacognición y transferencia del aprendizaje, que garanticen la accesibilidad universal al conocimiento y redes de colaboración para la mejora de la profesionalización docente).</li> <li>- Metodologías de trabajo investigador y colaborativo en el aula y en el centro (difusión y desarrollo de la investigación educativa en el aula).</li> </ul> <p><b><u>Línea V:</u> Herramienta para conectar la educación con la realidad productiva y el empleo.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Enseñanzas de idiomas (fomento de estrategia innovadoras adaptadas a los distintos niveles., con especial atención a la prevención del abandono y a la motivación del alumnado que cursa estas enseñanzas).</li> </ul>

Necesidades formativas detectadas	Fuente o fuentes de la que emana cada necesidad formativa	Línea estratégica del III Plan Andaluz de Formación del Profesorado con la que se relaciona
<p><b>Mejorar la Competencia Digital Docente según el Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Memoria de autoevaluación del centro 2024/2025.</li> <li>- Plan de mejora 2025/2026.</li> <li>- Memoria final del Plan de Transformación Educativa.</li> <li>- Instalación en cada aula del centro de una pantalla digital en el curso 2025-2026.</li> </ul>	<p><b>Línea I: Mejora de las prácticas educativas, el rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización del currículo basado en las competencias clave (asesoramiento sobre la estructura, características y elementos fundamentales para su desarrollo; profundización en la evaluación de competencias mostrando herramientas y recursos que ayuden a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje).</li> <li>- Escuela de la sociedad del conocimiento (asesoramiento para el desarrollo de la competencia digital del profesorado acorde al MRCDD y de los centros basadas en el Marco Europeo DigCompOrg).</li> <li>- Planes de mejora y de formación de los centros educativos (impulso de las acciones formativas dirigidas a consolidar en los centros educativos los procesos cíclicos de mejora continua con la participación y colaboración de los inspectores de referencia; apoyo a los centros educativos en los procesos de transformación de su proyecto educativo para la mejora del aprendizaje, a través del impulso y consolidación de actuaciones innovadoras; apoyo a los centros educativos en los procesos de autoformación encaminados a la mejora continua con especial atención al desarrollo de la competencia digital docente).</li> </ul> <p><b>Línea II: Factor clave para el perfeccionamiento continuo y la capacitación profesional docente.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo profesional adecuado al rol profesional: competencias comunes y específicas (estrategias que desarrollen el nivel de competencia digital del profesorado acorde al modelo de progresión establecido en el Marco de Referencia DigCompEdu; acompañamiento al profesorado en la adecuación del proceso de enseñanza-aprendizaje).</li> </ul>

Por otra parte, cada curso escolar se implementa un plan de acogida para el profesorado de nueva incorporación que igualmente comporta un reciclaje activo para el profesorado que continua en nuestro Centro año tras año. Es por ello que a partir del mes diciembre de 2025 se llevará cabo una formación inicial no reglada de carácter interno en Aprendizaje Basado en Proyectos. Además, se va a participar, durante el presente curso escolar, en una Formación en Centro: Las metodologías activas en un aula flexible, donde se explorarán el aprendizaje cooperativo, el aula invertida, y el pensamiento visual en el entorno de un aula flexible.

#### **4. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR E INDICADORES DE EVALUACIÓN DE CADA OBJETIVO.**

Este Plan de Formación se ha programado en base a las necesidades de formación detectadas en el Centro especificadas en el punto 3.

Asimismo, estará a disposición del profesorado la oferta de los cursos de formación, jornadas o encuentros de carácter presencial que organicen y publiquen principalmente el CEP Priego-Montilla y el CEP Córdoba, así como otras entidades. Esta información será remitida por la Jefa del DOFEIE a todo el Claustro.

Objetivos a conseguir	Indicadores de evaluación	Instrumentos de evaluación
Mejorar la Competencia Digital Docente del profesorado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación de niveles de competencia digital.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de formación que certifique una competencia digital no inferior a B1.</li> </ul>
Adquirir conocimientos sobre metodologías activas e innovadoras tales como el aprendizaje cooperativo, el aula invertida, y el pensamiento visual, así como el uso de aplicaciones y herramientas digitales que procuren una mejora en la calidad de la práctica docente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grado de conocimientos previos del profesorado sobre metodologías activas para establecer el punto de partida.</li> <li>- Grado de conocimientos sobre el manejo de aplicaciones digitales cooperativas por parte del profesorado.</li> <li>- Resultados de la encuesta de autoevaluación realizada por el alumnado a principio de curso relativa a su competencia digital y al uso de herramientas digitales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis y resultados de las herramientas digitales utilizadas por el profesorado y finalmente por el alumnado en los proyectos de ABP de final de curso.</li> <li>- Verificación de la utilización de herramientas digitales en el aula por parte del profesorado mediante entrevistas al mismo o puesta en común de experiencias en reuniones.</li> </ul>
Ser capaz de manejar una impresora 3D y conocer las diversas posibilidades de explotación que presenta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grado de conocimientos previos del profesorado que se enfrente a su manejo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Logro en la realización de props con nuestra impresora 3D.</li> </ul>

## 5. ACTUACIONES FORMATIVAS.

Actuaciones formativas	Necesidad formativa que se pretende cubrir	Profesorado destinado	Temporalización	Observaciones
<p>Cursos de formación o jornadas ofrecidos por los Centros del Profesorado que atiendan a las necesidades previas de los Centros.</p> <p>Formaciones a cargo de personal de esta EOI al profesorado de nuevo ingreso.</p> <p>Observación entre iguales.</p> <p>Formación en Centro: 'Las metodologías activas en un aula flexible'</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso de aplicaciones y programas de inteligencia artificial.</li> <li>- Mejora de la competencia digital docente.</li> <li>- Manejo en el funcionamiento de impresoras 3D</li> <li>- Metodologías activas: pensamiento visual, aprendizaje cooperativo, ABP, gamificación, y aula invertida.</li> </ul>	<p>Todo el Claustro.</p>	<p>Durante todo el curso escolar 2025/2026.</p>	<p>Cada docente podrá inscribirse y realizar la/s formación/es que sean de su interés a lo largo del curso escolar y que previamente la Jefa del DOFEIE le haya remitido. No obstante, el profesorado podrá formarse de forma autónoma y externa buscando sus intereses propios al respecto si así lo desea.</p> <p>Las formaciones internas tendrán lugar a partir de diciembre de 2025.</p> <p>La observación entre iguales se fomentará a lo largo de todo el curso escolar.</p> <p>La Formación en Centro tendrá lugar de noviembre de 2025 a mayo de 2026.</p>

## **6. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EDUCATIVOS.**

Durante el curso escolar 2025-2026 nuestra Escuela está adscrita a los siguientes planes, programas y proyectos educativos que, en principio no requieren de una formación específica más allá de la ofrecida en las reuniones y/o formaciones de carácter obligatorio para sus coordinaciones, así como de las instrucciones e indicaciones aclaratorias que vamos recibiendo a lo largo del curso escolar:

- ✓ Plan de Igualdad de Género en Educación.
- ✓ Plan de Autoprotección y Prevención de Riesgos Laborales.
- ✓ Transformación Digital Educativa.
- ✓ Bienestar Emocional
- ✓ Bibliotecas Escolares

## **7. EVALUACIÓN.**

El Plan de Formación se evaluará mediante el análisis del cumplimiento de los objetivos, el nivel de satisfacción con las actividades realizadas, el logro de la finalidad esperada, la valoración de la propuesta de formación y de la mejora lograda y los cambios producidos como consecuencia de los aprendizajes adquiridos.

La Jefa del DOFEIE será la encargada de realizar el seguimiento de este Plan de Formación mediante entrevistas con el profesorado que esté realizando la formación. Asimismo, también llevará a cabo la evaluación de dicho Plan, que estará basada en parte de las respuestas de la encuesta final que se realiza en el Centro. Igualmente, también será obligatoria la realización y envío, a través de Séneca, de las encuestas de las formaciones propuestas por el CEP que el profesorado haya realizado para dar por finalizado correctamente el proceso de formación y se lleve a cabo la Certificación de los distintos cursos reglados.

Un ejemplo de encuesta de evaluación general facilitada desde el CEP puede ser la siguiente:

<b>Indicadores</b>	<b>Muy satisfactorio</b>	<b>Satisfactorio</b>	<b>Poco satisfactorio</b>	<b>Nada satisfactorio</b>
Se han logrado los objetivos contemplados en el Plan de Formación.				
Se han desarrollado las actuaciones formativas previstas.				
La formación que se ha llevado a cabo ha sido útil y práctica.				
El profesorado se ha implicado activamente en la formación.				
Los recursos utilizados han sido los adecuados.				
La formación ha tenido un impacto directo en el alumnado y en el Centro.				
Los mecanismos de coordinación han sido eficaces.				
Las medidas que se han empleado para la evaluación han sido adecuadas.				

## **8. RECURSOS NECESARIOS.**

Para llevar a cabo de forma satisfactoria nuestro Plan de Formación se consideran necesarios los siguientes recursos:

- ✓ Oferta de formación en los campos especificados anteriormente por parte del Centro del Profesorado.
- ✓ Cualquier otra oferta de formación de entidades externas que cubriera las necesidades expresadas por el personal docente.

## **9. COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS E INSTITUCIONES.**

Se podrá colaborar con otros organismos e instituciones para la realización de actividades formativas o de perfeccionamiento de la actividad docente. Se priorizará la cooperación con organismos relacionados directamente con la actividad docente, tales como:

- Consejería de Educación o su Delegación Provincial.
- Centros de Profesorado.
- Asociación de Profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas de Andalucía (APEOI-Andalucía).
- APEOI de otras Comunidades Autónomas.
- Asociación de Directoras y Directores de Escuelas Oficiales de Idiomas de Andalucía (ADEOIÁN).
- Asociaciones profesionales de enseñanza de idiomas.
- Universidades.
- Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos.

En este sentido, este Centro es parte del ámbito que cubre el CEP Priego-Montilla, y su asesora de referencia del ámbito lingüístico es Matilde Bugella Altamirano, asesora con la que la Jefatura de DOFEIE mantiene una reunión informativa y de formación a principio de curso y un seguimiento a lo largo del mismo. Esta EOI cuenta con ella en todo momento ante posibles necesidades de formación que puedan ir surgiendo a lo largo del curso.

Igualmente, se podrán establecer acuerdos de colaboración con otros organismos que, aunque no se dediquen a la actividad docente, realicen actividades de interés para el personal o el alumnado del Centro (Bibliotecas, Asociaciones, colectivos, etc.), e incluso formaciones de carácter privado financiadas por la Escuela Oficial de Idiomas Lucena cuyos fines estén en consonancia con las finalidades educativas de este centro educativo.

Por otro lado, si durante el curso 2025-2026 es posible y se recibe alguna oferta el Centro participará, al igual que en cursos precedentes, en la convocatoria anual del Ministerio de Educación por la que se convocan plazas para centros educativos de Educación Infantil y Primaria, Enseñanza Secundaria, Formación Profesional o de Enseñanzas de Régimen Especial que deseen acoger, durante su estancia profesional, a un docente de Alemania, Austria, Francia, Italia, Reino Unido o Suiza.

Este programa tiene como finalidad, para los centros educativos, reforzar el conjunto de acciones destinadas a favorecer intercambios culturales, conocer otras metodologías, así como fomentar el aprendizaje de lenguas extranjeras y la participación en programas educativos europeos.

En cursos pasados, en los cuales hemos contado con un docente extranjero, el Equipo Directivo y el docente responsable de la acogida han asesorado al profesor/a que realiza su movilidad profesional en temas relacionados con el alojamiento y manutención durante su estancia. En el Centro se ha favorecido su integración en las actividades educativas y culturales previstas en el proyecto de trabajo, contribuyendo así al éxito de la visita y al cumplimiento de los objetivos previstos en este programa. Asimismo, el Centro ha consensuado con el docente que realiza la estancia un plan de actividades que se ha desarrollado en el periodo de acogida. Para ello, la Resolución proponía un guión cuya extensión era de unos 3 a 5 folios y en el cual no se establecía la obligatoriedad de tratar todos los aspectos enumerados. Dicho guión se incluye a continuación:

1. Objetivos.
2. Estudio comparativo del sistema educativo de ambos países, de los

- centros implicados y de los principales documentos de Centro.
3. Descripción de la organización y gestión del Centro.
  4. Propuesta de calendario de asistencia a algunas reuniones de trabajo donde se planifiquen las actividades del Centro y análisis de la programación trimestral y anual.
  5. Propuesta de calendario de asistencia y colaboración en algunas clases de español (u otras disciplinas) y cultura española.
  6. Análisis de materiales de aula, metodología utilizada, desarrollo de las actividades de clase, evaluación...
  7. Plan de actividades extraescolares del Centro.
  8. Actividades culturales y colaboración con otras instituciones (locales, regionales, nacionales).
  9. Estudio de la gestión de la convivencia en el Centro y del Plan de Acción Tutorial.
  10. Programas que se aplican en el Centro para la mejora de resultados y otros programas o proyectos educativos.
  11. Plan de formación del profesorado del centro educativo.
  12. Análisis de posibles vías de cooperación entre ambos centros y realización de proyectos conjuntos (objetivos, etapas previstas y calendario, actividades...)
  13. Otros temas que resulten de interés.

Durante el curso escolar 2025/2026 no se cuenta con un auxiliar de conversación.

## **10. INNOVACIÓN EDUCATIVA**

Durante los cursos 2017-2018 y 2018-2019 nuestra Escuela formó parte integrante del Programa de Digitalización de Centros (PRODIG) de forma voluntaria, cuya finalidad era transformar digitalmente este centro educativo. Sin embargo, este programa fue sustituido en el curso 2020/2021 por el Programa de Transformación Digital Educativa (TDE) de carácter obligatorio, y cuyo objetivo es apostar por la innovación educativa en los mismos. Durante este nuevo curso escolar 2025-2026, la EOI Lucena sigue formando parte de este programa (véase anexo IV del Proyecto Educativo).